139000201000-0152

Maicao, La Guajira, 21 de agosto de 2025

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION
DEL PROCESO No. IMC-39-006-2025, CONTRATO 39-006-2025 DE 2025

PARA: **NHORA STELLA BUENO CASTRO**
GESTOR III

DE: **YIDELMA ISABEL IGUARAN TROMP – DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MAICAO**

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato

De manera atenta me permito informarle que partir del 22 de agosto de 2025 usted ha sido designada como supervisora del contrato No. 39-006-2025, cuyo objeto consiste en el **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MAICAO**
Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II en el link de internet

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8527186&isFromPublicArea=True&isModal=False

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 29325 de 21 de agosto de 2025;

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos (en el Nivel Central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).
- Las demás labores relacionadas con la supervisión del contrato.

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en la plataforma SECOP II, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.

YIDELMA ISABEL IGUARAN TROMP

Firmado digitalmente por YIDELMA ISABEL IGUARAN TROMP
Fecha: 2025.08.21 11:36:57 -05'00'

YIDELMA ISABEL IGUARAN TROMP
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao